

## COMUNICADO

### EXIGIMOS EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 0277 DE 2025

La Junta Directiva Central de la Asociación de Educadores del Meta – ADEM, en cumplimiento de su deber de velar por el respeto a los derechos del magisterio, hace un llamado urgente a las Secretarías de Educación y a los rectores que aún no dan cumplimiento pleno y riguroso al Decreto 0277 de 2025, el cual establece que el tiempo que dedicarán los docentes de aula al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será de seis (6) horas diarias de permanencia continua (en la jornada de la mañana o de la tarde), y que, a su vez, permite a los maestros disponer de las dos (2) horas restantes con plena autonomía, para el cumplimiento de actividades propias de su cargo.

Es inadmisibles que, a pesar de la claridad del decreto, algunos rectores estén imponiendo actividades administrativas o reuniones durante este tiempo de autonomía del maestro, en abierta contradicción con lo dispuesto por la norma.

Ante esta situación, ADEM reitera su invitación a todos los docentes a ejercer su derecho a la desobediencia pedagógica y laboral frente a cualquier instrucción que contraría lo establecido en el Decreto 0277 de 2025. Hacemos un llamado al magisterio a no participar en actividades impuestas durante estas dos horas autónomas, e insistimos en que se reporte cualquier vulneración ante nuestra organización sindical a través del correo: [adem@ademfecode.org](mailto:adem@ademfecode.org)

Villavicencio, 7 de mayo de 2025.

**JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM**